

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°  
SECCION 2ª.  
LA CISTERNA,

00473 /

23 OCT. 2012

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Decreto N° 341 fecha 10 de julio de 2012, se incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, a fin de que se desempeñe funciones de docente de educación básica en el Colegio Palestino, por 22 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia del titular Sr. Sergio Gutiérrez Ortega.
2. Que mediante oficio N° 5730 de 2012, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, en virtud de que no se adjuntó certificado de antecedentes y declaración jurada que certifique que la funcionaria no ha sido condenada por crimen o simple delito o inhabilitada para ejercer cargos público por sentencia judicial.
3. Que a la fecha la funcionaria ya no se encuentra en servicio, por cuanto el reemplazo expiró con fecha 20 de junio de 2012, situación que es necesario regularizar.

**DECRETO:**

**1° DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 341 de fecha 10 de julio de 2012, que incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, cédula de identidad [REDACTED] una jornada de 22 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia médica de don Sergio Gutiérrez Ortiga.

**2° DECLARASE** funcionaria de hecho a doña Ximena Vallejos Contreras, a contar del 06 y hasta el 20 de junio de 2012, por 22 horas cronológicas semanales en la función de docencia en la Escuela Sergio Silva Acuña.

**3° DASE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria, desde el 06 y hasta el 20 de junio de 2012, en virtud a que la prestación de los servicios fueron debidamente realizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EVM/pmg.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL